



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

AL PODER EJECUTIVO , a pedido de los señores Legisladores Teresa M. GASTIAZORO; Walter S. BARION; Norberto CASTRO ARES; Mario V. ZECCA; Guillermo Gaspar SORIA; José LOPEZ UGARTE y Juan Carlos SUAREZ, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), con referencia a la Línea Aérea Patagónica Sociedad del Estado, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1) Nómina de funcionarios y personal, cargos y categoría que revisten.-
- 2) Nómina de los integrantes del Comité de Vigilancia de la Sociedad.-
- 3) Estudio de factibilidad técnica-económico financiero.-
- 4) Acto administrativo de transferencia de bienes afectados a la actividad Aeronáutica Provincial a la Sociedad.-
- 5) Cantidad y monto de las acciones de la Empresa suscriptas por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS).-
- 6) Aeronaves que componen el Patrimonio al 31-12-1989.-
- 7) Operaciones, frecuencias, cantidad de pasajeros, programas de vuelos al 31-12-1989.-
- 8) Balance e inventario correspondiente al período 1989.-

VIEDMA, 16 de abril de 1990.-